



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
GAA

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 10 de JULIO de 2019

DETERMINA NUEVO ORDEN DE
SUBROGACIÓN DEL SECRETARIO
EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
RIEGO.

SANTIAGO, 10 JUL 2019

68
DECRETO EXENTO N° 68 **VISTOS:** Los artículos 32, N°10, y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N°7, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido del DL. N° 1.172, de 1975 que creó la Comisión Nacional de Riego; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Exento N° 71, de 2018, del Ministerio de Agricultura; el Ord. N° 1.707, de 2019, de la Comisión Nacional de Riego, y la Resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 71, de 2018, del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego.
- 2.- Que, por medio de su Ord. N° 1707, de 2019, la Comisión Nacional de Riego ha solicitado, por razones de continuidad y buen servicio, modificar el orden de subrogación del su Secretario Ejecutivo establecido en el acto administrativo individualizado en el considerando precedente, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

DECRETO:

1. **FÍJASE**, el siguiente orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego:

PRIMERO: Jefe de División Jurídica de la Comisión Nacional de Riego, Directivo Grado 4°, EUR;

SEGUNDO: Jefe de División de Estudios, Desarrollo y Políticas de la Comisión Nacional de Riego, Directivo Grado 3°, EUR.

TERCERO: Jefe del Departamento de Fomento al Riego de la Comisión Nacional de Riego, Directivo Grado 4°, EUR.

2. **ESTABLÉCESE** que la subrogación antes indicada solo podrán ejercerla los Titulares de los respectivos cargos.

3. **DEJÁSE** sin efecto lo dispuesto en el N°1 del Decreto Exento N° 71, de 2018, del Ministerio de Agricultura.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



Antonio Walker Prieto
**ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA**

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



[Signature]
**MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICIAL DE PARTES**

Distribución:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Secretaria Ejecutiva CNR (Depto. Gestión de Personas)
- Oficina de Partes



Chile
en marcha

CARTA N° 341

Santiago, 15 JUL 2019

Señor:
Juan Lazo Rodriguez
Director
Diario Oficial
Presente.

De mi consideración:

En atención a que el Decreto Exento N° 68, del presente año. Determina nuevo orden de subrogación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, debe publicarse para provocar el efecto jurídico requerido, solicito a usted incluir en una futura edición dicha Resolución.

Para efectos de formalizar la contratación de la publicación mencionada, se solicita cotizar los servicios a la Comisión Nacional de Riego (CNR) Rut: 60.718.000-8, al correo electrónico andres.guajardo@cnr.gob.cl o finanzas@cnr.gob.cl para proceder administrativamente con lo que corresponda para dicho fin.

Saluda atentamente a Ud.,



Gustavo Iván Arcaya Pizarro
GUSTAVO IVÁN ARCAYA PIZARRO
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

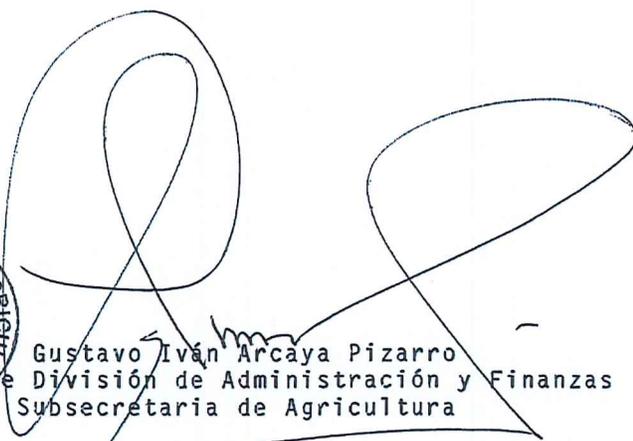
CYG/JMC

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.




Gustavo Iván Arcaya Pizarro
Jefe de División de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Agricultura

